

representacion q^{ta} hizo en trece de octubre de mil setecientos noventa y cinco, sobre el establecim^{to} de Alumbrado general, y fonda^o para su subsistencia; en la q^{ta} se manda a esta Ciudad q^{ta} con asistencia de los Diputados, y Sindicos del Comun de ella, informe muy particularmente en razon del principio que tubieron los Arbitrios q^{ta} se proponen en la forma, y modo que contiene, de todo lo qual se entere el Ayuntamiento: Y haviendolo oido y confesido, obedecio con el respeto devido dicha R^{ta} Provision; y deseando procedex a su entere cumplimiento = Acordo que los Caballeros Comisarios nombrados en el asunto que comprehende dispongan se formalizen, y arreglen todos los Particulares que manda informar dicho R^{ta} Consejo; Vestando evacuados, se Lize generalm^{te} para verlos, y resolver.

Mem^{oria} de D^{no} Baltasar Arquez sobre Arqueixo, re-
se execute el corte de
Aouad de Baxnerad

Viose Memorial de D^{no} Baltasar Arquez sobre Arqueixo, re-
presentando que el corte de Agua de la Arquia mayor de Ba-
xneras que determino esta Ciudad se executase el dia primero del
corriente, no se ha verificado á causa de la Abenida del Rio de San-
gonera que avoca en dho cauze mayor, y tiene inundado el sitio
del Molino del Rey, con lo demas q^{ta} expone a este Ayuntam^{to};
Y haviendolo oido tratado y confesido = Acordó se proceda á la lim-
pia, y monda de dho Cauze mayor, segun está resuelto: Y mediante
lo manifestado por el Sr ^{D^{no}} Josef Tomas Montiso Regidor, Procurador
de varios heredamientos del lado del Medio Dia; Se justifiquen los da-
ños que causan dicho Rio de Sangonera, por no hacerse las obras, y
Mondas que pertenecen á su Heredamiento; Y se haga igual forti-
ficacion que se practico en el año proximo pasado para impedir
el que vengan las aguas por dicho Molino del Rey; Y originen
los daños, y perjuicios que se experimentan en este propio de la
Ciudad; A cuyo fin los Caballeros Comisarios de dha Arquia
mayor daran las Disposiciones q^{ta} entimen combenientes.